

0337

I.C.P-1853-25

Chía, 22 de Julio del 2025

Señores

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

Correo Electrónico: prensa@chia.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

Ciudad

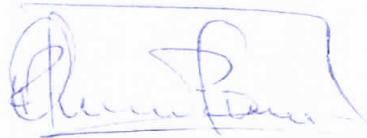
Referencia:	COMUNICADO CITACIÓN AMPLIACIÓN DE QUEJA
Preliminar	No. 20259999972087

Respetados Señores,

Con la presente de manera atenta me permito solicitarles su colaboración tendiente a realizar la comunicación de una citación para comparecer a Audiencia Pública a través del sitio Web de la Administración Municipal (ALCALDIA DE CHIA), transmitiendo la información que se anexa en oficio **I.C.P-1827-25** contenido en Un (1) Folio de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, (Notificación por aviso).

Lo anterior con el fin de adelantar las actuaciones correspondientes, teniendo en cuenta las competencias que le asisten a éste despacho de conformidad con lo establecido en el Decreto 18 de 2015 y Resolución 3508 de 2015 adicionada por la Resolución 2952 del 25 de Junio de 2019; en aras de atender los procesos derivados de **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA** dando aplicación a la Ley 1801 de 2016, Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003 (en lo vigente) y demás concordantes y vigentes.

Cordialmente,



ORLANDO BLANCO ZÚÑIGA
INSPECTOR DE POLICIA IV DE POLICÍA-1ra Categoría

Proyectó: Javier Rodríguez
Revisó y Aprobó: - Inspector IV de Policía Urbana- 1era categoría.

Gestión documental
Original: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
1 Copia: Inspección de Policía Urbana N° 4

0337 (20259999972087)
I.C.P 1827-25

21/07/2025 10:51:52
a.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este No.: 20250033779142

Tipo Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: CITACIÓN

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexos SIN



Información
Presente este
documento o llame al
88 44 4441

Chía, 17 de Julio de 2025

Señor(a)
ANONIMO

Asunto: CITACIÓN AMPLIACION DE QUEJA
Radicado: No. 20259999972087

Respetada señor(a),

Con la presente me permito informarle que, corresponde a ésta Inspección de Policía adelantar las investigaciones derivadas de comportamientos contrarios a la convivencia, dando aplicación a las normas policivas y procedimentales concordantes vigentes que rigen la materia.

Atendiendo a lo anterior y como quiera que, se asignó a este despacho el radicado N. 20259999972087 mediante reparto 048-25 de fecha 04 de Julio de 2025 de parte de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, dando a conocer la queja incoada por usted, indicando hechos por diferentes comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en la Ley 1801 de 2016, por lo tanto, este despacho estableció que es necesario ampliar la queja, para identificar aspectos relevantes frente la situación reflejada por usted antes de adecuar el comportamiento y avocar el mismo.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) que regula el proceso verbal abreviado aplicable a los comportamientos contrarios a la convivencia, este Despacho se permite citarlo para el día **JUEVES, TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)** a esta Inspección, ubicada en la Calle 10 No 11-36 Centro Comercial La Libertad del Municipio de Chía, piso 2, con el fin de llevar a cabo **AMPLIACION DE LA QUEJA** dentro del radicado de la referencia.

Para aperturar proceso por posible perturbación es necesario que allegue a este Despacho los datos de identificación del querrellado con dirección, así como los de usted.

Lo anterior en los términos del Art. 2.2.8.18.47 y 2.2.8.18.2.18. Del Decreto 0768 de 2025.

Cordialmente,

ORLANDO BLANCO ZÚÑIGA
INSPECTOR DE POLICIA IV DE POLICÍA-1ra Categoría

Elaboró: Javier Rodríguez- Operario
Revisó y Aprobó: Orlando Blanco Zúñiga - Inspector de Policía Urbano No. IV - 1ra Categoría
GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: DESTINATARIO
1. copia: Inspección cuarta de Policía
2. copia: Archivo y correspondencia